

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 4410 del 20.11.2013
- 2.- El Decreto Supremo N° 105 del 03.04.2013, publicado en el DO. el 30.09.2013 que "Modifica N° 97 de 84 y 170 de 85, en el sentido de fijar especificaciones y condiciones del examen práctico de conducción a postulantes a Licencias de Conducir No Profesional Clase B".
- 3.- El oficio N° 100 Conaset del 30.09.2013
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. –

DECRETO:

1.-Modificase Decreto 4410 del 20.11.2013, que establece los puntos de Origen y destino para la primera etapa de conducción libre,

2.- Defínase como puntos de origen - destino los siguientes puntos:

PUNTO DE ORIGEN: Parque Estadio Municipal, Avda. Pablo Neruda

PUNTO DE DESTINO:

- 1.- Fundo el Carmen (Luis Durand-Los Creadores).
- 2.- Cerro Nielol (A. Prat-A. Varas).
- 3.- Sector Centro (O'Higgins –Las Heras- San Martín)
- 4.- Estación de ferrocarril (G. Mackenna-S. Martín)
- 5.- Hospital Regional (Av. P. de Valdivia-Prieto Norte).
- 6.- Terminal Rodoviario (calle Lautaro-V. Mackenna).
- 7.- Camino Labranza (altura Av. Martín Lutero).

2.- Se entenderá por conducción libre, aquella que realiza el postulante en forma autónoma sin recibir instrucciones por parte del examinador dirigiéndose a algún punto determinado de común acuerdo con el examinador municipal. Esta etapa tendrá una duración entre 10 a 15 minutos. Dicho destino se definirá solo en el momento en que se rinda el examen práctico, debiendo variar éste en caso de reprobación.

3.- La segunda etapa del examen práctico será guiada. Se entenderá por conducción guiada, aquella que realiza el postulante siguiendo las indicaciones entregadas por el examinador para dirigirse a un destino previamente establecido. Dicho destino se definirá solo en el momento en que se rinda el examen práctico debiendo variar éste en caso de reprobación.

4.- La conducción guiada se realizará dentro los límites comunales. Esta etapa durará entre 15 a 10 minutos, debiendo completar entre la etapa libre la guiada, un total de 25 minutos.

5.- Publíquese en la Web Municipal el presente Decreto, a fin de que sea de público conocimiento,


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCB /uar
c.c:

- *Dirección de Tránsito
- *Depto. De RR.PP.
- *Of. de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica